



Núm. Expediente
2021/0000603355

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 5.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y A LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 41C, 41H Y 45B.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

<b>SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</b>					
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>COMPLEMENTO ESPECIFICO (PERSONAL SANIDAD)</b>	1531030927	G/41C/12161/00	01		5.000.000,00-
<b>Total gastos disminución</b>					5.000.000,00-
<b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</b>					
<b>Total ingresos disminución</b>					5.000.000,00-
<b>PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE</b>					
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES</b>	1831010000	I/45001/00	01		5.000.000,00
<b>Total ingresos aumento</b>					5.000.000,00
<b>VISITAS Y ACTIVIDADES CULTURALES</b>					
<b>Total ingresos disminución</b>					5.000.000,00-
<b>CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS</b>					
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</b>	1500010000	G/41H/41101/00	01		5.000.000,00-
<b>Total gastos disminución</b>					5.000.000,00-
<b>CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO</b>					
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
<b>AL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE</b>	1800010000	G/45B/41101/00	01		5.000.000,00
<b>Total gastos aumento</b>					5.000.000,00

## EXPOSICIÓN

El Patronato de La Alhambra y Generalife propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 5.000.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Salud y Familias, Servicio Andaluz de Salud y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a los capítulos 1 y 4 del servicio Autofinanciada de los programas 41C, 41H y 45B.

El Patronato de la Alhambra y Generalife, como Agencia Administrativa, constituye un supuesto singular entre los distintos entes que configuran los entes e instituciones del sector público andaluz, ya que desde el punto de vista presupuestario el total de su presupuesto de gasto es financiado por



Núm. Expediente
2021/0000603355

los ingresos propios que el monumento genera, no percibiendo, por tanto, subvenciones o transferencias con cargo al Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía.

En este sentido resulta indiscutible que la gestión de sus necesidades de gastos en bienes y servicios corrientes e inversiones deben ser atendidas tanto por la importancia que el buen funcionamiento del Monumento en sí mismo supone desde cualquier punto de vista, como porque las mismas son "autofinanciadas" en todo caso.

Hasta la crisis sanitaria del COVID-19 y la declaración del primer estado de alarma, los ingresos procedentes por venta de entradas estaban en constante crecimiento, obteniéndose unos buenos resultados de ejecución presupuestaria y superándose las previsiones establecidas. De hecho, se han obtenido unos superávits presupuestarios que han ido incrementando año tras año el remanente de Tesorería, todo ello gracias al buen ritmo de venta de entradas.

La crisis sanitaria que ha afectado, entre otros, al sector turístico y, por extensión, a la afluencia de visitante al Conjunto Monumental, ha supuesto una grave disminución de los ingresos por este concepto principalmente. Téngase en cuenta que los ingresos por venta de entradas representan más del 90% de los ingresos de esta Agencia Administrativa, y a fecha de hoy en la posición presupuestaria correspondiente a la venta de entradas (I/32304/00) sólo hay reconocidos y contabilizados 557.754,20 euros durante el presente ejercicio 2021.

Si al preocupante cambio de tendencia en la recaudación de ingresos se suma el necesario y constante gasto en el mantenimiento y conservación del Patronato, la disminución del saldo en tesorería durante los meses posteriores al 13 de marzo de 2020 se ha visto acelerada.

Además, en este sentido hay que recordar, entre otros aspectos fundamentales, que por acuerdo del Consejo de Gobierno se creó un Fondo COVID con cargo a remanentes de tesorería de antes de la Junta de Andalucía, y justamente en diciembre de 2020 este Patronato efectuó una transferencia de 23.000.000,00 euros.

Así, a fecha de 12 de marzo de 2020, el saldo en la Cuenta de Tesorería era 55.230.700,37 euros, sin embargo, a fecha de hoy se sitúa en 6.483.497,10 euros.

En definitiva, el bajo nivel de ingreso ocasionado por la crisis económica actual y la transferencia de crédito para dotar el Fondo COVID, frente al constante ritmo de gasto producido en 2020 y 2021 para el mantenimiento y conservación del Conjunto Monumental, ha implicado una rápida disminución del saldo de Tesorería.

Si los pagos materializados en 2020 ascendieron, aproximadamente, a 27 millones de euros, esto significa que el pago mensual de media se sitúa entorno a 2,25 millones de euros, por lo que si el ritmo de ingresos continúa como en la situación actual, para próximos meses el saldo de tesorería se verá muy comprometido a efectos de afrontar las necesarias obligaciones de pago del Patronato.



Núm. Expediente
2021/0000603355

En el contexto actual, y en base a lo expuesto anteriormente, se considera necesario abordar la atención a las necesidades de tesorería de esta Agencia, por lo que debe recibirse financiación de la Junta de Andalucía por importe de 5.000.000,00 euros, con su correspondiente reflejo presupuestario en la minoración de la previsión inicial de la partida de venta de entradas (1831010000 – I/32304/00 – 01), lo que podría garantizar la ejecución del gasto al menos durante los próximos meses, sin poner en riesgo el pago de obligaciones en plazo, como nóminas o servicios esenciales para el mantenimiento y conservación del Conjunto Monumental.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

#### **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 13 de Abril de 2021 con código NJyGw72dk0kvAN7M9BwN518H3hoV2L

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 13 DE ABRIL DE 2021**  
**CÓDIGO: NJyGw5ep84Y38362bqcnPhv57t4nr8**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**JUAN BRAVO BAENA**  
**CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**